



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1231

**OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS
DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICAN**

SANTIAGO, 12 9 AGO 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1689

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) para el inicio de obras".
- c) Resolución Exenta N° 296 del 18.01.2008 Ministra de Vivienda y Urbanismo, modifica resolución exenta N° 6288 (V. y U.) de 2007 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del FSV y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso del mes de diciembre 2007.
- d) Resolución Exenta N° 3444 del 23.05.2008 Ministra de Vivienda y Urbanismo que aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso del mes de abril de 2008.
- e) ORD. N° 6111 de fecha 11.07.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, solicita nuevo plazo de inicio de obras de proyectos que se indican.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CSP "La Última Esperanza I" y del proyecto CDP "La Última Esperanza II" ambos de la comuna de Colina, por demora en el proceso de licitación de obras.
- b) Extrema necesidad habitacional de las familias integrantes de los proyectos en comento,

dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCION:

Otorgase un nuevo plazo, de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos modalidad CSP y CDP del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indican a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Fecha vigencia original	Nuevo plazo otorgado
9778	La Ultima Esperanza I	Colina	8	I. Municipalidad de Colina	31.07.2012	60 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución
9779	La Ultima Esperanza II	Colina	4	I. Municipalidad de Colina	31.07.2012	60 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/PAF/IMC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl